



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL

M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandantes LUZ MIREYA CASTAÑEDA CALDERÓN
Demandado : CLÍNICA UROS S.A.
Radicación: 41001 31 05 001 2019 00044 01
Asunto: AUTO DEVUELVE EXPEDIENTE

Neiva, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

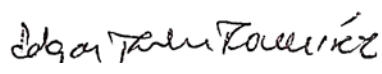
Procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se recibió el proceso de ordinario laboral para surtirse el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en primer grado.

No obstante, realizado examen preliminar del asunto se advierte que los links remitidos al correo electrónico de la Secretaría de este Tribunal que contienen las audiencias celebradas en dicho trámite no permite el acceso, como tampoco se puede descargar o visualizar. En razón a lo anterior, mediante auto del 23 de noviembre de 2021, se dispuso requerir al Juzgado de instancia, que le fue comunicada mediante oficio No. 1610 del 24 de noviembre de 2021, y reiterado a través de correo electrónico del 30 del mismo mes y año, sin que en la oportunidad hubieran dado trámite al mismo.

Por lo anterior, se hace imperioso devolver el expediente a la juez de instancia, para que se verifique y corrija tal defecto cumpliendo el deber previsto en artículo 122 del C.G.P.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se DISPONE:

DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen para que de proceda a corregir la falencia puesta de presente, y remita por reparto nuevamente el expediente digitalizado, organizado y soportado de conformidad con el artículo 122 del C.G.P.


EDGAR ROBLES RAMÍREZ



A.I. Edgar Robles Ramírez Rad. 2019-044

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c8551e6540109bbfe2116b86a1068928d9779cd77ebe526e271535842e5aba**

Documento generado en 01/12/2021 02:59:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>